

1826.

N 48

Al Mercedino Campuzano por sus Dilletes a asuney
gratis. del sitio del Callao, importante. 1759. 1/2.

MM- 01145

CAS. 48

Doc. 13

FOL. 2

1821

The undersigned do hereby certify
that the above is a true and correct
copy of the original as the same
exists in the office of the
Secretary of the Treasury
this 1st day of August 1821

Wm. B. Ewing
Secretary of the Treasury

Como Sir

Lima Junio 26 o 1826
En cuenco a los señores
informe el Comisario
ordenador de marina.
y respecto a la gra-
tificacion, pongas
caron p. el oficial
Archivero del Mini-
sterio de Guerra y
Marina

El Ciudadano José Campesano Alfero
de Fragata de la Marina del Peru ante U.E.

tiene el honor de exponer que habiendo obtenido
su retiro y decoro de pasar a su Pais a ocurrir a las
necesidades de su Casa Suplica a U.E. se sirva man-
dar se me de la gratificacion que como a Bloque

A. B. B. L.

Caranidad y adar del Callao me corresponde y no teniendo
para pagar mi transporte a Guayaquil mi
Pais mas que la pequeña suma de 247 p. que
con ponen mis asuntos suplico a U.E. me libre
esta pequeña cantidad contra las Cajas Nacio-
nales Por tanto
Pido y Suplico se digre proveer como su-
plico por ser de justicia

esta pequeña cantidad contra las Cajas Nacio-
nales Por tanto
Pido y Suplico se digre proveer como su-
plico por ser de justicia

Pido y Suplico se digre proveer como su-
plico por ser de justicia



O. L. 145-575

Con mi permiso

J. P. y Vivero

Como Sir

José Campesano

Como Sir

Exmo. Sr.

El Aferez de fragata retirado D. Jose Campuzano
no que promueve esta instancia alcanza a la havi-
enda nacion. la cantidad de Docientos cincuenta y nueve
pesos cuatro r. veinte y cuatro maraved. por un ha-
cer unid. en servicio de la Escud. a la fin de Mayo
de este año; y por lo que respecta a los meses de
Abril y Mayo está satisfecho en la Escuela Central
de Marina adonde fue destinado por N. Coman-
dante de Marina Lima Junio 27. o 1826

P. Romero

Exmo. Sr.

En la relacion que remitió a este ministerio el Presidente
J. General en jefe del ejército de la Costa Bartolome Salom
de la Comandancia en la gratificacion concedida
a los retirados del Ejército, se halla incluido el
oficial recurrente de Aferez de fragata del a
Director, que equivale a la de Subcomandante.
Es la razon que tengo el honor de dar a V. E. en
cumplimiento del Supremo decreto que antecede.
Lima Junio 28 de 1826.

Exmo. Sr.

Ambrosio Betancos
of. de Aferez

Lima Julio 8 / 1826

En atencion a que el oficial Recurrente ha obtenido Retiro en el serv.

y de sea Territorio a Guayaquil, lugar de su nacimiento, expedirle el
 Villote que corresponde, tanto por sus asueros, cuanto por la gratificacion con-
 cedida a los sitiadores del Callao. Pare al efecto al H. E. Ministro de
 Hacienda —

H. E.
 Carrancho

1.500.
 mldo - 299.4
 1759.4

Lima Julio 10. de 1826

Expedirse p. ere. Almirante a favor del Intendente los billetes que le
 corresponden segun se ordena en el antecedi. Decreto romandoy anoy
 Varon en la Contad. Gen. de Cuentas, fero. Gen. y Comis. de Marina.

Amador

Tomase Varon en la Contad. Gen. de Cuentas y Comis. de Marina en la Ferore-
 na gral. del Estado Lima Julio 11 de 1826.

11 de 1826

Domingo de la
 Carrancho

Barros

Se tomo Varon en la Comi-
 sar. Gen. de Marina Lima Ju-
 lio 12 de 1826

J. Romero

Recivi-

del Ministerio de Hacienda y Contribuciones de que se encarga
el Sup.^{mo} Decreto de la Brecha. Lima Julio 13. de 1826 -

Juán Campuzano

